



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 364

OVALLE, 09 de Septiembre de 2016

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Ana Lucia RODRIGUEZ BARJA de nacionalidad BOLIVIANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BOLIVIA N°5886993, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Ana Lucia RODRIGUEZ BARJA de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 09/09/2016 hasta 08/12/2016
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.132.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVV

N° Int.: 6827747
[664]09/09/2016

ID DOC : 14699408

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes